

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 1

JUICIO DE FALTAS 200/2006

EDICTO

CÉDULA DE CITACIÓN

1798.- D. ALEJANDRO MANUEL LOPEZ MONTES, SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCION NUMERO 1 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción núm. 1 de Melilla, Francisco Ramírez Peinado, en el Juicio de Faltas núm. 200/06, se cita en legal forma a Nassira Masror Ep Amarouchi Mimoun en calidad de denunciante para que comparezca el próximo día 3 de octubre a las 10:00 h. ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, a la celebración del Juicio de Faltas núm. 200/06, apercibiéndole de que deberá venir provisto de los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos...) y que podrá acudir asistido de Letrado, si bien éste no es preceptivo.

Y para que sirva de citación en legal forma a Nassira Masror Ep Amarouchi MImoun, expido la presente en Melilla a 26 de julio de 2006.

El Secretario.

Alejandro Manuel López Montes.

JUICIO DE FALTAS 291/2004

EJECUTORIA 68/2005

EDICTO

CÉDULA DE CITACIÓN

1799.- D. ALEJANDRO MANUEL LOPEZ MONTES, SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCION NUMERO 1 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción núm. 1 de Melilla, Francisco Ramírez Peinado, en la Ejecutoria n.º 68/05, se cita en legal forma a Gloria Hernández Guillén, a fin de que comparezca ante este Juzgado, en calidad de denunciante, para hacerle entrega de Mandamiento de Devolución, por importe de 200 euros.

Y para que sirva de citación en legal forma a Gloria Hernández Guillén, expido la presente en Melilla a 26 de julio de 2006.

El Secretario.

Alejandro Manuel López Montes.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 2

PROCEDIMIENTO:

DIVORCIO CONTENCIOSO 4/2006

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

1800.- En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

SENTENCIA N.º 120

En Melilla a 24 de julio de dos mil seis.

En nombre de S.M. El Rey, pronuncia D.ª Alejandra Doderó Martínez, Magistrada- Juez titular del Juzgado de Primera Instancia numero Dos de Melilla, en los autos de DIVORCIO CONTENCIOSO, seguidos en este Juzgado con el numero 4/06, instados por D FRANCISCO HERNANDEZ GUILLEN representado por la Procuradora de los Tribunales Sra. Heredia Martínez y dirigido por el Letrado Sr. Alpuente Ortega, frente a su esposa D.ª Lakbira Er-Raguibi, incomparecida en autos y declarada en situación de rebeldía procesal, en los que ha recaído la presente resolución con los siguientes:

FALLO

Que estimando íntegramente la demanda de divorcio formulada por la Procuradora de los Tribunales Sra. Heredia Martínez, en nombre y representación de D FRANCISCO HERNANDEZ GUILLEN, frente a D.ª LAKBIRA ER-RAGHIBI, DEBO DECLARAR Y DECLARO LA DISOLUCIÓN, POR DIVORCIO, del matrimonio contraído por ambos litigantes el día 04/08/00, con todos los efectos legales inherentes a tal declaración, SIN QUE PROCEDA EFECTUAR PRONUNCIAMIENTO ALGUNO EN CUANTO A LAS MEDIDAS COMPLEMENTARIAS A DICHO DIVORCIO, Y sin que proceda hacer especial pronunciamiento en cuanto a las costas procesales ocasionadas.

Al notificar la presente resolución a las partes, hágaseles saber que no es firme, y que contra la misma podrán interponer recurso de apelación, que se preparara ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde el siguiente a la notificación de la presente resolución y una vez firme, comuní-